

**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL**



**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS A LA
PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN.**

En Sevilla, a las 10 horas del día 11 de enero de 2025, se reúnen por medios electrónicos las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa de la Real Federación Andaluza de Fútbol:

D. José Valpuesta Fernández	Presidente
D. César J. Gallardo Soler	Secretario
D. Aureliano Salazar Robles	Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación de personas candidatas a la Presidencia de la Federación, se adopta el siguiente **acuerdo**:

1º.- Inadmitir la candidatura presentada por D. Miguel Antonio Compán Martín, por no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 20.1 de la resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Sistema y Valores del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Fútbol, artículo 25.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluza y artículo 47.2 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las entidades deportivas de Andalucía y se establecen las estructuras y régimen de funcionamiento del registro andaluz de entidades deportivas, del 15 % de avales de las personas miembros de la Asamblea General computado en el número de 23 avales, como se recoge en la convocatoria a la presidencia de la RFAF de fecha 3 de enero de 2025.

2º.- Admitir la candidatura presentada por D. Pedro Antonio Curtido Naranjo, al cumplir todos los requisitos exigidos por la convocatoria a la presidencia de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

3º.- Proclamar como único candidato a la Presidencia de la Real Federación Andaluza de Fútbol a:

D. Pedro Antonio Curtido Naranjo

Contra la admisión e inadmisión de candidaturas a la Presidencia, podrá presentarse recurso ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días desde su publicación, finalizando dicho plazo el día 16 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y 20.5 de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte por la que se publica el Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11 horas, de todo lo cual como secretario **certifico**.

César Gallardo
Secretario CEF

Aureliano Salazar
Vocal CEF

José Valpuesta
Presidente CEF